

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION

Expte. Contratación nº: 4-015-2018

DENOMINACIÓN: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE LA REVISTA DE FIESTAS PATRONALES 2018.

En Aspe, a 26 de marzo de 2018.

Reunidos en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 13:45 horas, para la celebración de sesión y la constitución de la Mesa de Contratación relativa a la adjudicación del Contrato *ab initio* indicado, y formada según la cláusula decimocuarta del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por:

Presidente:

· D. Manuel García Pujalte, Segundo Teniente de Alcalde y Concejal de Economía y Hacienda, en sustitución de D. José Vicente Pérez Botella, Concejal de Contratación y Recursos Humanos.

Vocales:

- D^a Isabel Pastor Soler, Concejala de Fiestas Municipal (no asiste).
- D. Sergio Puerto Manchón, Concejal del Grupo Político Municipal PP (no asiste).
- D. Javier Maciá Hernández, Secretario General de la Corporación.
- D^a Francisca Josefa Vicente Valero, Técnico Medio de Gestión, en sustitución de D^a Paloma Alfaro Cantó, Interventora General de la Corporación.
- D. José Manuel Mula Alcaraz, Director de Cultura y Juventud Municipal y Responsable del Contrato.

Secretario de la Mesa:

· D. Manuel Jiménez Aldeguer, Técnico de Administración General del Área de Servicios Generales, que da fe del acto en sustitución de D. Virgilio Muelas Escamilla, Jefe de Servicio de Gestión Administrativa y Responsable de Contratación.

El número de miembros asistentes constituye el quórum necesario para el inicio de la sesión.

Tras la constitución de la Mesa de Contratación, el Secretario de la Mesa da cuenta de la presentación de ofertas por las mercantiles GRUPO ENTREHORAS, con CIF 74.085.288-B, EDITORIAL BOSS MARKETING, S.L., con CIF B-24703555, y PRODUCCIONES MIC, S.L. con CIF B-24301871. La Mesa de Contratación acuerda proceder a examinar formalmente la documentación administrativa presentada, contenida en los sobres "A", dando fe el Secretario de la relación de documentos aportados. A continuación, se informa del resultado de la calificación, y los miembros de la Mesa declaran admitidas la tres propuestas presentadas.

Comparecen en el acto, en nombre de la mercantil PRODUCCIONES MIC, S.L., D^a Ester García Pablo, con DNI 33.563.585-F, y en nombre de la mercantil GRUPO ENTREHORAS, D^a María del Pilar Carmona Cortés, con DNI 21.681.880-X.

Por el Secretario se indica que el presente procedimiento es negociado sin publicidad, y que de conformidad con lo establecido en la cláusula duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el artículo 150, apartado 1, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a un solo criterio de adjudicación, que *a sensu contrario*, deberá ser necesariamente el del importe más alto que el licitador oferte para abonar al Ayuntamiento. Acto seguido se procede, en sesión pública, a la apertura y examen de los sobres "B" presentados por las citadas mercantiles, que contienen las siguientes ofertas económicas:

- GRUPO ENTREHORAS: 1.500 €.
- EDITORIAL BOSS MARKETING, S.L.: 1.565 €.
- PRODUCCIONES MIC, S.L.: 1.000 €.

El Secretario de la Mesa indica que, a continuación, tendrá lugar la negociación de acuerdo con los criterios establecidos en las cláusulas decimotercera y decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas, y que el aspecto sobre el que versará la negociación será el precio, estando presentes en nombre y representación de las empresas licitadoras, las personas citadas anteriormente. Por el Secretario se indica que, hasta el momento, la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la mercantil EDITORIAL BOSS MARKETING, S.L., por un importe de 1.565 €.

Por las representantes de las mercantiles que se enumeran, durante la fase de negociación, se formulan las siguientes ofertas:

- PRODUCCIONES MIC, S.L.: 2.000 €.
- GRUPO ENTREHORAS: 2.100 €.

La representante de la mercantil PRODUCCIONES MIC, S.L., realiza una nueva oferta por importe de 3.000 €, y la representante de la mercantil GRUPO ENTREHORAS indica que no va a aumentar más su oferta, que queda fijada en 2.100 €. A la vista de dicho resultado de la negociación, por la totalidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se propone la adjudicación del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE LA REVISTA DE FIESTAS PATRONALES 2018, a la mercantil PRODUCCIONES MIC, S.L., con CIF B-24301871, por un importe de 3.000 €, al ser su oferta económica la más ventajosa para el Ayuntamiento, y no incurrir en valores anormales o desproporcionados de conformidad con lo establecido en el artículo 152, apartado 1, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por terminada la reunión a las 14:00 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta y doy fe sometiendo a la firma del Presidente.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo: Manuel García Pujalte.

EL SECRETARIO DE LA MESA,

Fdo: Manuel Jiménez Aldeguer.

